



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLAN DE TRABAJO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EGRESOS GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

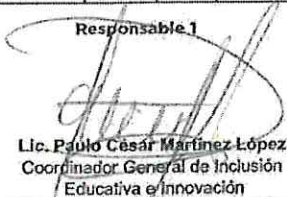
SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN

I. Información del Programa presupuestario y/o Recurso Federal

Nombre del Programa presupuestario y/o Recurso Federal		Unidad Responsable del Gasto		Modalidad del PP		Tipo de Evaluación		Año de Evaluación		Beneficiarios del Programa (Población, Área Social, Área de Enfoque)		
S016 Educación para la Autonomía Económica en PILARES		35C001 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		"S" Sujeto a Reglas de Operación		Diseño		2020		Mujeres mayores de 15 años que asisten a los talleres de educación para la autonomía económica ubicados en los Puntos de Innovación Libertad, Arte, Educación y Saberes		
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	AIG				Fecha de Inicio	Fecha de término			
2. Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 "Servicios de Educación Media Superior", en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores de 15 años en capacitación para el trabajo.					Media	Se está colaborando con la Secretaría de las Mujeres y el ICAT para certificar a las mujeres en tema de plomería y gastronomía.	Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	25 de abril de 2022	31 de diciembre del 2022	Mujeres certificadas	Convocatoria	De agosto a septiembre las usuarias de PILARES estarán certificando sus conocimientos en materia de plomería y gastronomía. ANEXO 1
3. Revisar y modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S016 para que cuenta, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y su relación con el problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, g) el análisis diferenciado por grupos de población, y h) evolución del problema en el tiempo. Es importante que la revisión del diagnóstico se haga en consistencia con la revisión a	X				Media	Análisis del diagnóstico contenido en las Reglas de Operación del programa social "Educación para la Autonomía económica en PILARES, 2021"  Investigación y actualización de los datos contenidos en el diagnóstico de las reglas de operación	Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	1 de Agosto de 2021	31 de octubre de 2021	Diagnóstico ajustado	Actualización del diagnóstico en las Reglas de Operación social PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022	Se realizó el diagnóstico en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que se tomó un taller de Marco Lógico y recibieron asesorías. ANEXO 2

Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Nivel de Prioridad (Alto, Medio, Bajo)	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	AIG				Fecha de inicio	Fecha de término			
4. Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.	X				Baja	Una vez publicado el documento en cuestión se analizará el contenido así como la posibilidad de vincular las acciones del programa social a los objetivos y metas de la programación sectorial.	Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	Se podrá definir una vez publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México durante 2021, los objetivos y metas de la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México	Se podrá definir una vez publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México durante 2021, los objetivos y metas de la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.	Vinculación con los objetivos y metas de la programación sectorial	Vinculación con la programación sectorial establecida en las Reglas de Operación del programa social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES 2021" y/o en las Reglas de Operación del programa social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2022"	La recomendación menciona que se publicarán los objetivos y metas de la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México durante el año 2021, sin mencionar una fecha estimada. Al mes de junio de 2022 aún no han sido publicadas.
5. Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta de acuerdo con la MML.	X				Media	Análisis y ajuste de la definición de la población objetivo, con base en el ajuste del diagnóstico.	Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	1 de junio de 2022	31 de octubre de 2022	Definición ajustada de la Población Objetivo	Actualización de la definición de población objetivo en las Reglas de Operación del programa social PILARES Educación para la Autonomía Económica 2022	La evaluación se realizó para la edición del programa social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2020" la definición de población objetivo es un requisito que se actualiza anualmente conforme a lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, establecidos por Evalúa CDMX, por lo que se modificará para el año
10. Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general por que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas. Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.					Baja	Para la elaboración de las Reglas de Operación del programa social PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022, se utilizó la Metodología del Marco Lógico establecida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México mediante la cual se determinaron la línea base y las metas a alcanzar.	Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	1 de Agosto de 2021	31 de octubre de 2021	Establecer metas	Ajuste de las metas.	Para la elaboración de las Reglas de Operación del programa social PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022, con el taller de Marco Lógico se determinaron la línea base y las metas a alcanzar. ANEXO 3

**Responsable 1**




**Lic. Paulo César Martínez López**  
Coordinador General de Inclusión Educativa e Innovación

---

Director General y/o Director del Área Operativa

**Responsable 2**

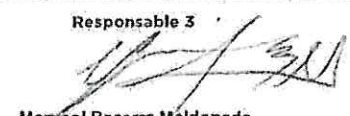


**Lic. Aureliano Morales Vargas**  
Director General de Administración y Finanzas en la SECTEI

---

Director General y/o Director del Área Administrativa  
Enlace Institucional de PBR-SED

**Responsable 3**



**Marysol Becerra Maldonado**  
Directora de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe  
Enlace Operativo de PBR-SED